



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 28 de diciembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 553-2020-P-CSJUU-PJ

Sumilla: AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. ALEX FERNANDO PLÁCIDO VILCACHAGUA, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "El Principio de Afectividad y el Derecho de las Familias", realizado el día 17 de diciembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho de Familia.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJUU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Principio de Afectividad y el Derecho de las Familias”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 17 de diciembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “El Principio de Afectividad y el Derecho de las Familias”, a cargo del ilustre Jurista peruano **Dr. Alex Fernando Plácido Vilcachagua** en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Alex Plácido Vilcachagua

El distinguido Dr. Alex Fernando Plácido Vilcachagua es abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional en la Escuela de Postgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), es docente e investigador en materia jurídica con mención en Derecho de Familia, Derecho del Niño y Adolescente y Derecho de Sucesiones en la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) y Universidad del Pacífico (UP); además, es profesor principal de la Academia de la Magistratura del Perú (AMAG). Es docente de Segunda Especialidad en Derecho de Familia de la Universidad Señor de Sipán (USS) y de la Maestría en Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP). Es miembro de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de la Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), del Instituto Brasileiro de Derecho de Familia (IBDFAM) y de la Academia Euroamericana de Derecho de Familia (AEUROFAM). Ha sido Amicus Curiae de la Corte Suprema de Justicia de la República en los Plenos Jurisdiccionales Civiles Supremos III y VIII. Es autor del libro “Ensayos de Derecho de Familia”, “Manual de Derecho de Familia”, “Divorcio. Reforma del régimen de dcaimiento y disolución del matrimonio. Cuestiones sustantivas y aspectos procesales de la Ley 27495”, “Regímenes patrimoniales del matrimonio y de las uniones de hecho en la doctrina y en la jurisprudencia”, “Manual de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, entre otros trabajos destacados, y numerosos artículos jurídicos en las más importantes revistas jurídicas. Ha sido ponente en eventos académicos nacionales e internacionales. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. ALEX FERNANDO PLÁCIDO VILCACHAGUA**, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral “El Principio de Afectividad y el Derecho de las Familias”, realizado el día 17 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. ALEX FERNANDO PLÁCIDO VILCACHAGUA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho de Familia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

